

INFORME FINAL DAI N° 09/2023

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEP. DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY 2051/03 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N°
84/2019

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/23 al 31/12/23.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Ley N° 4251/10 de Lenguas que tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación viso gestual o lenguas de señas y por la cual se crea la Secretaría de Políticas Lingüísticas

Misión: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

Tembipota: Oisãmbhy tembiapoita ojhape'apo, ojhapereka ha oñeñangarekohağua Paraguái ñe'enguérasehe.

Visión: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Tembihecha: Ore niko tetãremimoĩmby romba'apóva ojeporujohahagua tetãñe'etee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'enguérasehegua derécho ha oñeñangarekopotávo opaichagua Paraguái ñe'enguérasehe.

2. ANTECEDENTES/ ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- Ley 7050/2023 del PGN
- Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas
- Ley 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03
- Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado
- Decreto 8759/2023 que norma la ley del PGN 7050/23
- La Resolución AGPE N° 84/2019 y su anexo.
- La Resolución N° 145/2022 de fecha 04 de octubre del 2022, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023.
- El Memorándum de Encargo de Auditoría correspondiente al año 2023
- El Memorándum DAI N° 02/2024 de fecha 02/01/2024, en la cual se solicitan a la DAF, el llenado de la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019 y los documentos que respaldan dichos llamados.
- El Memorándum DAF N° 004/2024, Expediente DAI 004-24 de fecha 05/01/2023, por el cual se reciben los documentos solicitados en el memorándum DAI 02/24.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051-2003, de Contrataciones Públicas conforme a lo que establece la Resolución A.G.P.E. N° 84-2019
- Que los legajos proveídos por la Dirección responsable, contengan todas las documentaciones exigidas en las normativas.
- Que los trabajos de auditoría realizados sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el auditor.

4. ALCANCE

Este informe comprende la revisión de las compras y adquisiciones realizadas a cargo de la UOC y la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, así como el cumplimiento de lo que estipula el





artículo 41 de la Ley 2051/03, expuesta en la planilla anexo a la Res. AGPE 84/2019, durante el periodo comprendido desde julio 2023 hasta diciembre 2023, 2do. Semestre 2023.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificar los documentos de las compras y adquisiciones proveídos por la Dirección en cuestión.
- Verificar la planilla elaborada por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas conforme a los requerimientos de la Res. AGPE 84/2019.
- Aplicar supletoriamente otros procedimientos de control de acuerdo a las circunstancias que se den durante el proceso de evaluación de los legajos.
- Realizar el Informe borrador si hubiere observaciones y solicitar descargos correspondientes.
- Realizar el Informe Final
- Todos estos pasos deben estar íntegramente cargados en el SIAGPE.

6. DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIÓN

Se ha procedido a verificar mediante el análisis de los documentos proveídos por la DAF, el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 2051/2003 conforme a la Resolución AGPE 84/2019.

Por medio del Memorándum DAI 02/24, se han solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, el llenado de la planilla anexo a la Resolución AGPE 84/2019 junto con la remisión de las documentaciones respaldatorias correspondientes a los llamados del 2do. semestre del 2023.

Dicha solicitud es remitida a esta Dirección mediante el expediente DAI 004/2024 del 05 de enero del 2024.

Se expone la planilla elaborada por el Departamento de Contabilidad y el Departamento de la UOC

LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCION REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. DE LA LEY NRO. 2.051-2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Listado de pagos a proveedores y retenciones de contribucion en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones publicas", su modificatoria Ley NRO. 3.439-07 y las reglamentaciones vigentes.

Entidad:

PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP.

| Código de Contratación | Monto del Código de Contrataciones | Nº Factura | Monto Factura | Monto de Retencion - DNCP | Fecha de Pago al Proveedor | Código de Boleta de Deposito- DNCP | Nº Comprobante de Retencion en Banco (Caja o transferencia Bancaria) | Fecha de Comprobante de Deposito de Retencion en Banco | Constancia de Retencion DNCP (Circular DNCP NRO 51/2018) - SI/NO |
|------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------------|--|--|--|
| RL-12001-23-5309 | 307.380.000 | 001-001-0000177 | 102.460.000 | 372.582 | 30/8/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 30/8/2023 | SI |
| AM-12001-23-22062 | 888.000 | 001-001-0003370 | 888.000 | 3.229 | 4/9/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 4/9/2023 | SI |
| CO-12001-22-223547 | 268.866.625 | 001-001-0004198 | 68.478.249 | 241.541 | 8/9/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 8/9/2023 | SI |
| AM-12001-23-22607 | 539.000 | 001-004-0000008 | 539.000 | 1.960 | 19/9/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 19/9/2023 | SI |
| AM-12001-23-22613 | 756.000 | 001-004-0000006 | 756.000 | 2.749 | 19/9/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 19/9/2023 | SI |



TEMBIPOTA: OisĀmbyhytembiapoitajehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaġuaParaguáiie'nguérarehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

| | | | | | | | | | |
|------------------------|-------------|-----------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| AM-12001-23-23551 | 1.392.440 | 001-002-0000090 | 1.392.440 | 5.063 | 3/10/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 3/10/2023 | SI |
| AM-12001-23-23550 | 1.513.600 | 014-001-0001598 | 1.513.600 | 5.504 | 3/10/2023 | NO APLICA | NO APLICA | 3/10/2023 | SI |
| AM-12001-23-25712 | 360.000 | 001-001-0003709 | 360.000 | 1.309 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| AM-12001-23-27259 | 664.500 | 001-001-0006279 | 664.500 | 2.416 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| AM-12001-23-25711 | 3.147.000 | 001-001-0011366 | 3.147.000 | 10.986 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| CD-12001-23-236006 | 4.440.000 | 001-001-0000261 | 4.440.000 | 15.500 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| CD-12001-23-236733 | 11.700.000 | 001-001-0000612 | 11.700.000 | 40.844 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| CD-12001-23-237470 | 5.082.000 | 001-001-0000253 | 5.082.000 | 17.741 | | NO APLICA | NO APLICA | | SI |
| EE-12001-23-234872 | 16.500.000 | 001-014-0000499 | 16.500.000 | NO APLICA | | NO APLICA | NO APLICA | | NO APLICA |
| Total Monto Gs. | 623.229.165 | | 217.920.789 | 721.424 | | | | | |

Nota: Los códigos sin fecha de depósito de retención, son pagos que aún no han sido acreditados a los proveedores.

* Los depósitos de retenciones pendientes, deberán ser incluidos de igual manera en el listado, justificando las razones por las cuales se encuentran pendientes.

* Todos los Códigos de Contrataciones Emitidos en el periodo solicitado, que aún no hayan sido pagados, deberán ser incluidos en el listado.

* Los depósitos de retenciones realizadas que no cuenten con Constancia de Retención emitidos conforme a la Circular DCNP N° 31/2018, deberán ser justificados siempre cuando no sean pagos por el SIAF.

Observación: En caso de no contar con la información solicitada en cada celda, o no es aplicable a éstos, se indica como "NO APLICA"

Se analiza meticulosamente los documentos remitidos a esta dirección y se concluye que en base al cotejo de la planilla completada por los responsables del área y dichos documentos obrantes que no se hallan observaciones ni hallazgos en las operaciones realizadas.

CONCLUSION

Luego del análisis de las documentaciones remitidas a esta se concluye que no existen recomendaciones, salvo las de seguir realizando las tareas de la manera más apropiada posible haciendo caso a lo que estipulan las normativas vigentes, por ello, se emite este informe final.

Es mi informe.

Asunción, 26 de enero de 2024



[Handwritten Signature]
José Alberto Quiñónez Rivas
Director Interino de Auditoría Interna – S.P.L.